

mo adverbio; el adverbio hace veces de nombre, y el adjetivo se convierte en adverbio.

Algunas palabras no pueden colocarse definitivamente en ninguno de los diez grupos ó clases en que hemos dividido las partes de la oración, porque tienen caracteres comunes á dos distintas especies de vocablos. Tal cosa puede afirmarse del presente de infinitivo que participa de la índole del nombre sustantivo y de la del verbo.

También debe tenerse presente que locuciones enteras desempeñan frecuentemente el oficio de una sola parte de la oración.

Hay en efecto locuciones que pueden considerarse como un nombre sustantivo, como un adverbio ó bien como una conjunción ó como una interjección.

40. La proposición gramaticalmente considerada es el verbo, que solo ó acompañado de otras palabras expresa una afirmación ó una negación; v. g.: *Dios ama al justo; el hombre no vive feliz.*

Sujeto de la proposición es aquello de lo cual se afirma ó se niega algo; predicado de la proposición es lo que se afirma ó se niega del sujeto.

41. Oración es la proposición ó conjunto de proposiciones que forman sentido completo.

PARTE PRIMERA DE LA GRAMÁTICA.

ANALOGÍA.

SECCIÓN PRIMERA.

De los oficios que desempeñan las partes de la oración y de sus propiedades y accidentes gramaticales.

CAPÍTULO I.

De los accidentes y propiedades gramaticales comunes á las partes variables de la oración.

42. Accidente gramatical es la alteración que en su desinencia recibe una palabra variable, y que determina en ella el género, el número y alguna vez el caso si se declina; y el número, la persona, el tiempo y el modo si se conjuga.

Algunos pronombres modifican su terminación por razón del caso.

Son propiedades de las palabras declinables los casos, los números y los géneros, y los números, tiempos, modos y personas lo son del verbo.

43. Declinación es la variación de género, número y caso en los nombres, artículos y pronombres. Declinar es variar el género, número y caso del nombre, del pronombre y del artículo.

44. Caso es la posición que tienen en la frase las voces declinables con respecto á alguna otra palabra con la cual están relacionadas.

Seis son los casos: nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo.

En castellano los números se distinguen por la terminación; los géneros por ésta ó por el significado, y los casos, en su mayor parte, por la preposición que se antepone á la palabra declinable. En algunos pronombres los casos se distinguen por sus flexiones.

El genitivo, el dativo, el acusativo y el ablativo se diferencian por la preposición que precede al nombre. El nominativo y el vocativo más bien se caracterizan por la falta de ella.

45. El nominativo es el sujeto de la proposición y algunas veces es su atributo; y así en el siguiente ejemplo: "*El Edipo de Sófocles es el tipo de la tragedia griega*" (Martínez de la Rosa), el nominativo *Edipo* es el sujeto de la oración, y el segundo nominativo *tipo* es su predicado ó atributo.

46. El genitivo caracterizado por la preposición *de*, tiene por oficio principal especificar, mediante las relaciones que denota, al sustantivo que lo rige.

Por virtud del genitivo, el nombre de un género superior se convierte en un nombre de género inferior, y éste en el de especie. El sustantivo genérico *amor* seguido de un genitivo, denota diversas especies de este afecto; v. g.: *amor de padre, amor de hermano, amor de hijo*. Tales genitivos pueden ser reemplazados por adjetivos; y así puede decirse con igual sentido: *amor paternal, amor fraternal, amor filial*.

Como es fácil advertir, el genitivo reduce la extensión del sustantivo que lo rige; y así *casa de campo* conviene á menor número de habitaciones que el sustantivo *casa*.

47. Según varían las relaciones que expresa el genitivo, varían sus denominaciones. Los principales genitivos son los siguientes:

1º El posesivo que expresa propiedad ó pertenencia; v. g.: *Fábulas de Pedro*; es decir: fábulas de que es dueño Pedro.

2º El causal que denota causa; v. g.: *las calamidades de la guerra; las ansias de la muerte*; *Fábulas de Pedro*; es decir: fábulas de que es autor Pedro.

3º El de origen; v. g.: *oriundo de España*.

4º El subjetivo que denota cuál es el sujeto de la acción expresada

por el nombre determinante; v. g.: *el odio del pueblo*; esto es: *el odio que el pueblo tiene*.

5º El objetivo que expresa cuál es el objeto de la acción significada por el nombre determinante; v. g.: *el temor del castigo*; esto es: *el temor que se tiene al castigo*.

Así el genitivo subjetivo, como el objetivo son algunas veces anfibológicos; *el temor del pueblo*, por ejemplo, puede significar *el temor que el pueblo infunde* ó el temor que *el pueblo siente*. En el primer caso cesa la anfibología, si se dice: *el temor al pueblo*.

6º El numeral; v. g.: *á la edad de diez años; á distancia de diez leguas; con el capital de mil pesos*. Es de notarse que pueden invertirse los términos del régimen, diciendo: *á los diez años de edad; á diez leguas de distancia; á cinco metros de profundidad; con mil pesos de capital*.

7º El de aposición que corresponde á nombres que por aposición deberían hallarse en el mismo caso que el sustantivo determinante. Es genitivo de aposición el nombre propio de lugar respecto del genérico; v. g.: *las montañas de los Pirineos; la ciudad de Puebla*; el nombre de cualquiera de los meses, respecto del genérico *mes*; v. g.: *mes de enero*; el número cardinal respecto del sustantivo común *año*; v. g.: *año de 1890*; el que sirve para determinar una especie contenida dentro del género expresado por el nombre que rige al genitivo; v. g.: *la pasión de los celos; la virtud de la abstinencia*.

8º El partitivo que denota el todo con relación á una de sus partes; v. g.: *la mitad del ejército*.

9º El calificativo que expresa una cualidad que se considera como característica; v. g.: *hombre de blanda condición*. Este genitivo no consiente ir regido de nombre individual, ni de nombre propio; y así no se dirá: *Pedro de valor te defenderá*; sino *Pedro que es hombre de valor te defenderá*.

10º El que denota el uso que se hace de alguna cosa ó el destino que se le da; v. g.: *casa de estudios, casa de corrección; aguja de máquina*.

11º El que expresa el asunto sobre que se habla ó escribe; v. g.: *Tratado de Matemáticas*.

12º El que denota lo contenido en el objeto significado por el nombre determinante; v. g.: *vaso de agua; copa de vino*.

13º El que expresa la materia de que es alguna cosa, v. g.: *casa de mármol; estatua de oro*.¹

48. El dativo es el término indirecto y menos próximo de la acción del verbo; expresa el fin y tendencia de nuestros actos y el destino ó uso que se da á las cosas. Le corresponden las preposiciones *á* ó *para*. Cuando decimos: *Pedro da dinero á Juan, dinero* es el término directo y próximo de la acción del verbo y *Juan* el indirecto y menos próximo.

¹ El anterior estudio sobre el genitivo está tomado de mi Tratado sobre los Relativos y de la Sintaxis Latina de F. Antoine.

El dativo, según las relaciones que expresa, recibe las denominaciones que siguen: dativo de daño ó de provecho, y es el que denota la persona ó cosa á la cual resulta daño ó provecho de lo que significa la palabra determinante.

Dativo locativo determinado por *para*: denota el lugar á donde se dirige el sujeto de un verbo de movimiento; v. g.: *Salgo para Italia*.

Dativo ético: denota este caso el interés ó parte afectiva que toma la persona expresada por dicho caso en el hecho significado por la frase á que pertenece el dativo. Las frases: *Me duelo de tu suerie; me han muerto á mi hijo*, nos ofrecen ejemplos de esta especie de dativos. D. Francisco de P. Guzmán lo empleó cuando dijo: ¿Qué *te* va á *ti* Dios mío? Esta construcción es frecuente en escritores del siglo XVI.

El dativo de los pronombres personales *yo, tú* y *se* en algunos casos denota persistencia en hacer lo que significa el verbo con el cual se construye; v. g.: *Me estoy en casa; me vivo en la iglesia*.

Otras veces denota espontaneidad, ya en sentido propio ó bien en sentido figurado; v. g.: *Me voy de aquí; aquí se nació esta yerba*.

Finalmente en algunas locuciones el dativo de los pronombres personales, da á la proposición sentido exclusivo; y así cuando hablando de alguna persona decimos que *él se lo dice todo*, damos á entender que él solo habla con exclusión de los demás. Igual sentido tiene esta frase de Cervantes: "... si me ha de llevar consigo, ha de ser con condición que *él se lo ha de batallar todo*."

49. El acusativo se construye frecuentemente con la preposición *á*, y denota el objeto inmediato ó el término directo de la acción significada por el verbo, tales son *Dios* y *verdad* en las oraciones: *amo á Dios* y *descubro la verdad*.

Como se advierte en el último ejemplo, no siempre se expresa la preposición antes del acusativo.

50. Se llama acusativo interno ó pleonástico y algunas veces etimológico, el que tiene la misma significación fundamental que el verbo que lo rige, y á veces su mismo origen.

Son acusativos de esta especie *sueño* y *vida* en los ejemplos que siguen: *Dormir un sueño tranquilo; vivir una vida feliz*.

El acusativo locativo denota el lugar en donde termina el movimiento que significa el verbo regente y va precedido de la preposición *á*.

Se halla en este caso *Roma* en la frase: *voy á Roma*.

51. El vocativo no expresa ninguna relación y sólo sirve para dirigir la palabra á las personas ó á las cosas personificadas.

52. Á veces un mismo nombre ó pronombre desempeña simultáneamente los oficios de nominativo y vocativo, como en la siguiente construcción de Mariana, citada por Bello: "*Los reyes tenéis* por justo y por honesto lo que os viene más á cuento para reinar." En este ejemplo el sustantivo *reyes* hace oficio de nominativo por ser sujeto del verbo

tenéis, y de vocativo, por nombrar á las personas á quienes se dirige la palabra.

53. El ablativo expresa relaciones de causa, instrumento, modo, medio, origen, procedencia, separación y reunión. También es caso locativo y expresa el lugar en donde se está, aquel de donde se viene y aquel por donde se pasa. Corresponden á este caso las preposiciones *á, de, con, en, por, sin, sobre, tras*.

54. Complemento es el término, que regido de otra palabra, mediante preposición ó sin ella, completa la idea expresada por la voz determinante; v. g.: son complementos *á Dios, el vicio, de corrección* en las expresiones siguientes: *Amo á Dios; aborrezco el vicio; casa de corrección*.

55. Los complementos pueden ser directos, indirectos y circunstanciales. El directo es el término inmediato y principal de la acción del verbo y corresponde al caso acusativo; el indirecto es el término menos próximo de la acción del verbo y corresponde al dativo; el circunstancial, como lo indica su nombre, denota alguna circunstancia y corresponde al genitivo y al ablativo.

Del Número.

56. Número es la propiedad gramatical que tienen las palabras de significar en fuerza de su terminación, singularidad ó pluralidad.

57. El número singular denota una sola persona ó cosa. La unidad puede ser individual, genérica ó colectiva, según que denota un solo individuo, un género ó especie ó una colección; v. g.: *este hombre; el hombre; ejército; arboleda*.

58. Cuando la unidad es colectiva, el atributo que se afirma de la colección, no puede afirmarse de cada uno de los individuos de ella; y así puede muy bien decirse: *ejército numeroso*; pero no tendría sentido la expresión *soldado numeroso*.

El número plural denota más de una persona ó cosa.

Del Género.

59. El género de los nombres resulta de una clasificación en parte natural y en parte arbitraria hecha por los gramáticos, al distribuir los sustantivos en seis grupos.

60. La clasificación es natural, cuando descansa en el significado de la voz; y es arbitraria, cuando se funda en su terminación.

61. Los géneros admitidos son seis: masculino, femenino, neutro, común de dos, epiceno y ambiguo.

Se hablará en particular de cada uno de ellos al tratar del nombre sustantivo.

En el capítulo del Verbo se expondrá lo concerniente á los tiempos, modos y personas.

CAPÍTULO II.

Del nombre sustantivo.

62. Ya se dijo en el párrafo 29 qué se entiende por nombre sustantivo.

63. Por razón de su extensión se divide en genérico, colectivo, individual, común y propio.

64. El nombre genérico expresa toda una clase de individuos, la cual puede ser género ó especie. La especie es una multitud indefinida de individuos que convienen en alguna propiedad característica. Género es el conjunto de dos ó más especies que tienen una propiedad común. *Animal* es un nombre genérico y lo son igualmente *árbol* y *casa*.

65. El nombre colectivo expresa siempre un conjunto de individuos de la misma especie. A diferencia del genérico no puede aplicarse á un individuo de la colección. Con igual propiedad se dice: "*el hombre es racional*," que "*este hombre es racional*" ó bien "*este individuo es hombre*;" pero el colectivo *ejército* no pue-

de aplicarse á uno solo de los individuos que lo forman; y así no podrá decirse: *este soldado es ejército*; de aquí se infiere que lo que se afirme de la colección como tal, no puede afirmarse de cualquier individuo de ella.

Esto no obstante, los colectivos también son genéricos, siempre que puedan afirmarse en el mismo sentido de varios conjuntos ó colecciones; y así *ejército* es nombre genérico, puesto que hay muchos ejércitos.

66. El colectivo se divide en determinado en cuanto al número, como *docena*; determinado en cuanto á la especie, como *concilio*, *congreso*, *gente*. Este último también puede significar individuos. En este sentido dijo Bretón de los Herreros en una de sus comedias: "aquí no nos comemos á las *gentes*." El mismo plural lo han empleado en la acepción de *pueblos* ó *naciones* autores de nota, entre ellos Hurtado de Mendoza, Fr. Luis de León, Amador de los Ríos y otros más.

Es determinado en cuanto al número y en cuanto á la especie como *quincena*, espacio de *quince días*, y finalmente indeterminado en cuanto á una y otra cosa, como *multitud*, *muchedumbre* é *infinidad*.

67. Se llama nombre individual el que sirve para designar individuos solamente, y de ninguna manera clases de objetos ó de personas, ya sean esas clases géneros ó especies; individuales son Antonio, Juan y Francisco. El nombre individual es propio, si conviene á un solo individuo, y común, si conviene á más de uno.

68. Se infiere de aquí que no son propios, nombres tan comunes como Antonio, Juan y Francisco; tampoco son genéricos, porque no sirven para nombrar ningún género ni especie. Son, pues, individuales, puesto que por ellos designamos individuos, y comunes, porque convienen á muchos.

69. Se ve asimismo, que así como se distingue el nombre individual del propio, del mismo modo son cosas distintas el nombre común y el genérico. Todo nombre genérico es común; pero no todo nombre común es genérico. Acabamos de ver cómo los

nombres individuales Antonio, Juan y Francisco son comunes á muchos individuos, y no obstante, no son genéricos.

Adviértase además que los nombres propios de personas constan casi siempre de varias palabras, como *Miguel de Cervantes Saavedra*, pues todas ellas son necesarias para designar á determinada persona, sin riesgo de confundirla con alguna otra.

70. Divídese también el nombre sustantivo en abstracto y concreto; en connotativo y no connotativo.

71. Sustantivo abstracto es el nombre de una cualidad ó de un conjunto de cualidades; v. g.: *fuerza, virtud, blancura, redondez, animalidad y racionalidad*.

72. Los nombres abstractos son también genéricos, cuando denotan una clase de cualidades, como *color* y *fuerza* que comprenden variedad de *colores* y de *fuerzas*; y así *color* es el género, y *blanco, rojo* y *azul* son las especies; así también *atracción, inercia, gravedad, cohesión* son especies contenidas en el género *fuerza*.

73. No son genéricos, sino individuales, los nombres de cualidades que no contienen especies, ni consienten grados; sino que son únicas; tales son *infinidad, inmutabilidad, identidad* y otras más.

Algunos lógicos consideran también como individuales los nombres de substancias: v. g.: *oxígeno, hidrógeno, ázoe*.

74. Los sustantivos concretos son nombres de seres animados ó inanimados ó que nos imaginamos como si así fueran; v. g.: *hombre, caballo, casa, sirena, driada, náyade*.

75. Nombre no connotativo es el que solamente designa un sujeto ó solamente significa un atributo.

Conforme á estas definiciones *Roma, París* y *Cicerón* son nombres no connotativos, porque sólo denotan sujetos; *blancura, redondez* y *humanidad* también lo son, porque sólo expresan cualidades abstractas que no incluyen la idea del sujeto.

76. Nombre connotativo es el que designa un sujeto é implica un atributo, tales son *hermoso, blanco* y *redondo*, los cuales se

refieren á cosas que poseen las cualidades de *hermosura, blancura* y *redondez*.

77. En el Tratado de Morfología se darán á conocer las desinencias propias de los nombres colectivos y las que corresponden á los abstractos.

78. Hecha ya la enumeración de las diversas especies de nombres que se distinguen á causa de su extensión y de su comprensión, conviene recordar para mayor claridad lo dicho en el párrafo 27.

79. Los nombres por razón de su estructura y modo de formación, se dividen en primitivos, derivados, simples, compuestos y yuxtapuestos.

Los primitivos no toman origen de ninguna otra palabra castellana; v. g.: *pan*; los derivados proceden de alguna voz de nuestro idioma. Pueden tomar su origen de otro nombre, como *maestría* de *maestro*; de un adjetivo, como *hermosura* de *hermoso*; de un pronombre, como *tuteo* de *tú*; de un verbo, como *bendición* de *bendecir*; de un adverbio, como *cercanía* y *lejanía* de *cerca* y *lejos*.

Se distinguen en general dos clases de derivados: los gramaticales y los ideológicos. Los derivados gramaticales modifican en fuerza de su terminación los accidentes y propiedades gramaticales del primitivo, los derivados ideológicos modifican en virtud de su terminación el significado del primitivo, sin alterar en muchos casos los accidentes gramaticales. El plural, por ejemplo, es derivado gramatical del singular, y un nombre abstracto es derivado ideológico de un concreto, como *grandeza* de *grande*.

Entre los nombres derivados deben tomarse en consideración los patronímicos, los diminutivos, aumentativos y despectivos y los verbales.

80. Los patronímicos son apellidos derivados que denotan filiación. Les corresponden las terminaciones *az, ez, iz, oz, es, is*. Sirvan de ejemplo *Díaz*, hijo de *Diago*; *Martínez*, *Ruiz*, *Muñiz*, *Muñoz*, *Peris* y *Garcés*. La final *ez* es la de uso más frecuente.

Los patronímicos castellanos son algunas veces formas alteradas de genitivos latinos. (Véase la Gramática de la Real Academia Española, Parte I, Cap. III.)

De los nombres diminutivos, aumentativos y despectivos.

81. Los nombres diminutivos son derivados que en virtud de su terminación denotan que disminuye el tamaño de la cosa ó persona significada por el primitivo; v. g.: *librito* y *casita* diminutivos de *libro* y de *casa*. Algunos diminutivos denotan desprecio, como *vejete*; otros confianza, como *viejecillo*, y otros finalmente sirven para demostrar cariño; v. g.: *viejecito*.

82. Los despectivos son derivados que en virtud de su terminación denotan que es despreciable la persona ó cosa significada por el primitivo; v. g.: *poetastro*, *casuca*, *villorio*.

83. Los aumentativos denotan por razón de su terminación que la cosa ó persona expresada por ellos es de mayor tamaño que la denotada por el primitivo; v. g.: *hombrón*, *hombro-nazo*.

Los aumentativos juntan á veces alguna otra idea á la de aumento que les corresponde de suyo significar; *ventarrón*, por ejemplo, denota un viento fuerte y repentino; *poblachón*, pueblo grande y destartado; *pedrejón*, piedra grande y suelta.

En la Morfología se expondrá lo relativo á las terminaciones y modo de formación de todos estos derivados.

84. Son sustantivos verbales los nombres derivados de verbos. Su significado depende en parte del elemento radical, y en parte de la terminación.

Filólogos de primer orden consideran al infinitivo como nombre verbal; otros sostienen que es voz intermedia entre el nombre y el verbo, y muchos lo clasifican entre los verbos. En otra parte de este libro se tratará de este punto, que como luego se advierte, es de grande importancia en Gramática.

En la Morfología se dirá lo relativo á las terminaciones y modo de formación de los verbales.

85. Son nombres simples los que constan de una sola voz; v. g.: *pán*.

86. Los nombres compuestos se forman de una voz simple y de una preposición propia ó impropia; v. g.: *condiscípulo*, *antesala*, *desconfianza*. A veces pueden constar de dos y aun de tres prefijos; v. g.: *indisposición*, *desarrevuelto* (anticuado). También pueden considerarse como nombres compuestos los sustantivos formados de una voz simple y de una preposición griega ó latina. En la Morfología se hallará una lista de nombres de esta clase.

87. Los yuxtapuestos se forman de toda especie de palabras; excepto la interjección, la preposición y el artículo. Las voces de que se componen los yuxtapuestos pueden ser castellanas ó bien pertenecientes á otros idiomas. Algunas veces se conservan íntegros los elementos componentes; mientras en otros casos sufren alteración.

De todo ello se hablará en la Morfología.

Los yuxtapuestos no consienten verdaderos prefijos y en esto se distinguen de los compuestos. *Quitapón*, v. g.: es yuxtapuesto; *indigno* y *preclaro* son compuestos.

88. Acaece que en los compuestos varía la significación del prefijo, según varía la índole gramatical del simple; por ejemplo: *re* aumenta y encarece el significado del simple antes de un adjetivo, como en *re-vejo*, y lo disminuye antes de un sustantivo como en *redolor* que significa *dolorcillo tenue y sordo*.

Del género de los nombres.

89. Ya se dijo en los párrafos 60 y 61 qué se entiende por género, y cuántos y cuáles son los géneros de los nombres sustantivos. Toca ahora definir cada uno de ellos.

90. El género masculino corresponde á los nombres de hombres y de animales machos, y á los que por su terminación el uso ha reducido á este género; v. g.: *soldado*, *caballo*, *fusil*.

91. El género femenino conviene á los nombres de mujeres